



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO: ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

Código: A-ED-P03-F02

Versión: 02

Página 1 de 3

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA



RESOLUCIÓN No. 4966

(14 OCT 2016)

Por la cual se MODIFICA el Artículo 1° de la Resolución 4777 del 06 de Octubre del 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 067 de 2005, 121 de 2006, 023 de 2007, 047 de 2014, 073 de 2015, 042 de 2016, Resoluciones 3462 de 2006, 2214 de 2007, 1850 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio D.F.I 046, el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicitó el trámite para convocar a elecciones de los distintos integrantes del Comité de Currículo correspondientes, "... en razón a que al Programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC, ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Tunja (Boyacá), el Ministerio de Educación Nacional le expidió la Resolución No. 01209 del 28 de febrero de 2016 por la cual le otorga el Registro Calificado por un término de siete (7) años, y deja de ser considerado como una extensión."

Que mediante Resolución Rectoral No. 4777 del 06 de Octubre 2016, se convocó a elección del Representante de los Profesores, ante unos Comités de Currículo **SEDE CENTRAL:** Agronomía (Profundización), Administración de Empresas (Tunja) (Profundización), Preescolar (Profundización), Ed. Física Recreación y Deportes, (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Profundización), Lic. en Lenguas Extranjeras (Profundización y Disciplinar), Lic. En Informática y Tecnología (Profundización y Disciplinar), Lic. en Artes Plásticas (Disciplinar), Lic. en Idiomas Modernos (Profundización y Disciplinar), Lic. en Filosofía (Profundización y Disciplinar), Lic. Ciencias Naturales Y Educación Ambiental (Profundización y Disciplinar), Ingeniería de Transporte y Vías (Profundización), Ingeniería Metalúrgica (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Electrónica (Tunja) (Profundización y Disciplinar), Enfermería (Disciplinar), Medicina (Profundización y Disciplinar), Psicología (Profundización y Disciplinar), Derecho (Disciplinar), Química (Profundización), Biología (Profundización y Disciplinar), Física (Profundización), Matemáticas (Profundización y Disciplinar); **FESAD:** Ciencias Tecnológicas Tecnología en Obras Civiles (Disciplinar), Tecnología En sistemas de información (Disciplinar), Tecnología en mantenimiento de Redes (Disciplinar), Tecnólogo en Producción del Acero (Disciplinar), Tecnólogo en Telemática (Disciplinar); Ciencias Administrativas Y Económicas Técnico Profesional En Procesos Administrativos de Salud (Disciplinar), Técnico En Gestión Administrativa se Servicios de Salud (Disciplinar), Administración de Servicios de Salud (Disciplinar), Técnico Profesional en Procesos Comerciales y Financieros (Disciplinar), Técnico en Gestión Comercial y Financiera (Disciplinar), Técnico En Regencia en Farmacia (Disciplinar); Ciencias Agropecuarias Y Ambientales Técnico Profesional En Procesos Agroindustriales (Disciplinar), Tecnología en Gestión Agroindustrial (Disciplinar), Técnico en Mercadeo Agropecuario (Disciplinar), Mercadeo Agroindustrial (Ciclo Profesional) (Disciplinar); **SECCIONAL DUITAMA:** Licenciatura en Tecnología (Profundización y Disciplinar), Administración de Empresas Agropecuarias (Profundización), Diseño Industrial (Profundización), Administración Industrial (Profundización), Administración Turística y Hotelera (Profundización y Disciplinar); **SECCIONAL SOGAMOSO:** Contaduría Pública (Disciplinar) Ingeniería De Minas (Profundización), Ingeniería Electrónica (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Industrial (Profundización y Disciplinar) Ingeniería Geológica (Profundización), Ingeniería De Sistemas (Profundización y Disciplinar); Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar); **SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (Profundización y

Disciplinar), Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 067 de 2005 y Acuerdo 121 de 2006, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3462 del 23 de Octubre del 2006 y demás normas que lo modifiquen.

Que el Acuerdo 053 de 2011, señaló en su artículo 3°: “La administración académica del programa ofrecido en extensión, estará a cargo del Comité de Currículo del Programa de origen, el cual velará porque se mantenga el Proyecto Académico PAE y su respectiva estructura curricular”.

Que en virtud de lo anterior, no es procedente convocar a elección de representantes para integrar el Comité de Currículo de los programas de extensión (Ingeniería Electrónica Tunja), por lo que se hace necesario modificar el artículo 1° de la Resolución Rectoral No. 4777 del 06 de Octubre del 2016, en el sentido de convocar el programa de Ingeniería Electrónica de Tunja, con la palabra extensión.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1° de la Resolución 4777 del 06 de Octubre del 2016 el cual quedara así:

“ARTÍCULO 1°. Convocar a Elección del Representante de los Profesores ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de: **SEDE CENTRAL:** Agronomía (Profundización), Administración de Empresas (Tunja) (Profundización), Preescolar (Profundización), Ed. Física Recreación y Deportes, (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Profundización), Lic. en Lenguas Extranjeras (Profundización y Disciplinar), Lic. en Informática y Tecnología (Profundización y Disciplinar), Lic. en Artes Plásticas (Disciplinar), Lic. en Idiomas Modernos (Profundización y Disciplinar), Lic. en Filosofía (Profundización y Disciplinar), Lic. Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Profundización y Disciplinar), Ingeniería de Transporte y Vías (Profundización), Ingeniería Metalúrgica (Profundización y Disciplinar), Ingeniería de Sistemas y Computación (Sede Central y extensión), (Profundización y Disciplinar); Enfermería (Disciplinar), Medicina (Profundización y Disciplinar), Psicología (Profundización y Disciplinar), Derecho (Disciplinar), Química (Profundización), Biología (Profundización y Disciplinar), Física (Profundización), Matemáticas (Profundización y Disciplinar); **FESAD:** **Ciencias Tecnológicas** Tecnología en Obras Civiles (Disciplinar), Tecnología En sistemas de información (Disciplinar), Tecnología en mantenimiento de Redes (Disciplinar), Tecnólogo en Producción del Acero (Disciplinar), Tecnólogo en Telemática (Disciplinar); **Ciencias Administrativas Y Económicas** Técnico Profesional En Procesos Administrativos de Salud (Disciplinar), Técnico En Gestión Administrativa se Servicios de Salud (Disciplinar), Administración de Servicios de Salud (Disciplinar), Técnico Profesional en Procesos Comerciales y Financieros (Disciplinar), Técnico en Gestión Comercial y Financiera (Disciplinar), Técnico En Regencia en Farmacia (Disciplinar); **Ciencias Agropecuarias y Ambientales** Técnico Profesional En Procesos Agroindustriales (Disciplinar), Tecnología en Gestión Agroindustrial (Disciplinar), Técnico en Mercadeo Agropecuario (Disciplinar), Mercadeo Agroindustrial (Ciclo Profesional) (Disciplinar); **SECCIONAL DUITAMA:** Licenciatura en Tecnología (Profundización y Disciplinar), Administración de Empresas Agropecuarias (Profundización), Diseño Industrial (Profundización), Administración Industrial (Profundización), Administración Turística y Hotelera (Profundización y Disciplinar); **SECCIONAL SOGAMOSO:** Contaduría Pública (Disciplinar); Ingeniería De Minas (Profundización), Ingeniería Electrónica y extensión Tunja (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Industrial (Profundización y Disciplinar) Ingeniería Geológica (Profundización), Administración de Empresas



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

4966

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO: ELECIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

Código: A-ED-P03-F02

Versión: 02

Página 3 de 3

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA



(Profundización y Disciplinar); **SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 067 de 2005 y Acuerdo 121 de 2006, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3462 del 23 de Octubre del 2006 y demás normas que lo modifiquen.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **14 OCT 2015**

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: **SULMA LILIANA MORENO GOMEZ** - Comité Electoral.
Proyectó: **HENRY SALAMANCA** - Secretaría General.

USO INTERNO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS